



CONTRATO DE SUMINISTRO

Con publicidad
Participación reservada

GARBIÑ E BUENO ZABALZA
Sesión celebrada el 14/04/2025

Original firmado electrónicamente



2 6 1 8 7 9 7 \$ 1 4

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2025/6

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SUMINISTRO
INFRAESTRUCTURAS EVENTOS PRIMAVERA CIUDADELA 2025 "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte
4- Responsable del contrato:	Ivan Baztán Ibañez
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ DESCALZOS 72, PBJ 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420960; Fax: 948420961

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: **SUMINISTRO INFRAESTRUCTURAS EVENTOS PRIMAVERA CIUDADELA 2025** Contratar el suministro, instalación, montaje y desmontaje de las infraestructuras escénicas y auxiliares descritas en el pliego de prescripciones técnicas para la organización de festivales en la Ciudadela de Pamplona en la primavera de 2025.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	391500050	Descripción CPV:. Suministro mobiliario diverso CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
----------------	----------------------	--

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Transporte, montaje y desmontaje de infraestructuras escénicas y auxiliares, incluyendo escenario, camerinos, vallado y wc portátiles.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00124874202598991092



- 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
33.057,85 €	(21%) 6.942,15 €	40.000 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Cuarenta mil euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 33.057,85 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2025) 40.000 €

1ª Anualidad (2026)	€	11ª Anualidad (2036)	€
2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037)	€
3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038)	€
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039)	€
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€

5- Partida Presupuestaria: 50/33401/226990

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00124874202598991092



9- Forma de pago:

- ☒ Pago único: Tras la finalización de las fiestas y desmontaje de todos los elementos se presentará la correspondiente factura. Esta factura debe realizarse obligatoriamente en formato electrónico e irá acompañada de la memoria técnica del desarrollo del servicio exigida en el pliego de prescripciones técnicas
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona L01312016
- Órgano gestor: Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte LA0007771
- Código de unidad tramitadora: Cultura y fiestas LA0031239

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: Mayo y junio de 2025

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 19 mayo 2025 o al día siguiente a la formalización del contrato.

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del contrato: Ciudadela de Pamplona

4- Plazo de garantía: En el plazo de 48 horas contados desde la finalización de la ejecución del contrato los espacios donde se instalan las infraestructuras quedarán en las mismas condiciones en las que se cedió para su ejecución.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% sobre el importe de adjudicación

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La adjudicataria acreditará la solvencia económica y financiera aportando lo siguiente:

Personas Jurídicas: Una declaración sobre el volumen global de negocios formulada por el propio licitador, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles (años 2022, 2023 y 2024), en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, debiendo ser el volumen global de negocios al menos en uno de esos años, igual o superior al importes reseñados a continuación: 25.000 euros (IVA incluido).

Personas físicas: Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

En el caso de que la empresa no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo ser el volumen global de negocios del año en curso del que se disponga, igual o superior a lo dispuesto en el importe que se fijado

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00124874202598991092



anteriormente.

Si por alguna razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La adjudicataria acreditará la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato mediante los siguientes medios:

Relación de los principales contratos o servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por el licitador durante los tres últimos años (años 2022, 2023 y 2024) en los que se indique el servicio de que se trata, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado. El contrato o, en su caso, los contratos deberán tener por objeto servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato.

Se presentarán justificantes de la realización de dichos contratos (originales o copias compulsadas), expedidos por los receptores de los servicios. No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en los tres últimos años (años 2022, 2023 y 2024) un contrato o varios contratos, que en su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a: 25.000 euros (IVA incluido).

En el caso de que la empresa no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar los contratos con sus correspondientes justificantes en alguno debiendo ser el umbral de solvencia, igual a lo dispuesto en el importe fijado, con las mismas reglas que se han reseñado más arriba.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Alternativamente, se podrá utilizar el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00124874202598991092



corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y B de cualquier referencia a los criterios de adjudicación 2, 3 y 4 podrá suponer la exclusión de la licitación.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se incluirá la documentación siguiente correspondiente a la oferta cualitativa:

1.- Plan de trabajo: descripción detallada del mismo, horarios, lugares de carga y descarga, posibles afecciones, vehículos implicados, etc.

2.- Descripción de las infraestructuras necesarias para la correcta ejecución del contrato, documentación con las especificaciones técnicas de la misma y los certificados que las avalen, incluyendo documentación gráfica de las mismas, que deberá ajustarse a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas de este contrato.

IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y B de cualquier referencia a los criterios de adjudicación 2, 3 y 4 podrá suponer la exclusión de la licitación.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la siguiente documentación:

1.- Anexo III: Modelo de oferta cuatificable con fórmulas.

2.- Documentación que acredite la titularidad del almacén, escritura de propiedad o contrato de alquiler.

IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y B de cualquier referencia a los criterios de adjudicación 2, 3 y 4 podrá suponer la exclusión de la licitación.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación:

Iñigo Gómez Eguiluz, Director del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte/ Otra dirección de Área municipal.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00124874202598991092



Iban Baztán Ibañez, Jefe del Sº de Infraestructuras del mismo Área / Personal técnico del mismo Área.

Fermín Portillo Chocarro, Jefe del Sº de Ciudadela / Personal técnico del mismo Área.

Víctor Piñero Larrasoaña, Secretario técnico del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte/
Otra secretaría técnica municipal.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS:

1.- Tratamiento de las afecciones en el montaje hasta 20 puntos.

Se valorarán aquellos planes de trabajo que supongan una menor afectación a la ciudad durante el montaje y desmontaje de la infraestructura y mejor se adecuen a las peculiares características de Ciudadela y/o Plaza del Castillo. Se valorarán aspectos como la menor afección al tráfico de la Avenida del Ejército, medidas para proteger elementos tales como el césped, arbolado, mobiliario urbano, muralla y, medidas para proteger durante el montaje a los usuarios de Ciudadela y Plaza del Castillo. Se restarán 2 puntos por cada afección grave que se detecte en su plan de montaje.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA:

2.- Criterios sociales:..... hasta 10 puntos.

Se otorgará 10 puntos a la licitadora que se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato a un mayor número de personas con contrato indefinido, ya sea contratación nueva o la dedicación de personal contratado que pudiera estar anteriormente en la empresa con al menos un año de antigüedad. Los licitadores podrán incluirlo en su oferta (en cuyo caso se le otorgará la puntuación establecida en este punto) o no (en cuyo caso obtendrá 0 puntos).

El resto de licitadoras obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (\text{NPD} / \text{MO}) \times X$$

RESULTANDO

P= Puntuación obtenida

NPD= número de personas con contrato indefinido nuevo y/o con contrato indefinido y más de un año de antigüedad en la empresa.

MO= mejor oferta sobre contratación de personas con contrato indefinido.

X=Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00124874202598991092



Únicamente la licitadora que resulte adjudicataria deberá acreditar con los correspondientes contratos laborales el compromiso adoptado en este criterio.

3.- Disponibilidad de material hasta 10 puntos.

Se valorará la distancia del almacén de materiales de la empresa licitadora o en caso de subcontratación de la empresa subcontratada que aporte los materiales al lugar de los eventos. Se justifica la valoración de este criterio la mayor rapidez de reacción de las empresas en la ampliación, reposición o cambio de materiales en las infraestructuras en caso de que surja alguna contingencia o situación inesperada y/o necesaria, puesto que en ellas se realizan eventos en directo, eventos en los que la capacidad de respuesta es fundamental. Para acreditar la titularidad del almacén se incluirá en el SOBRE Nº 3, copia de la escritura de propiedad o del contrato de alquiler del almacén.

Se valorará la distancia conforme se señala a continuación:

Hasta 10 km: 10 puntos.
Hasta 30km: 9 puntos.
Hasta 50km: 8 puntos.
Hasta 70km: 7 puntos.
Hasta 90km: 6 puntos.
Hasta 110km: 5 puntos.
Hasta 130km: 4 puntos.
Hasta 150km: 3 puntos.
Hasta 170km: 2 puntos.
Hasta 190km: 1 punto.
Más de 190km: 0 puntos.

Para optar a los puntos que se reparten en este criterio, el personal técnico de la unidad gestora, en caso de duda, podrá realizar una visita en la dirección del almacén presentado en la licitación, acordada con el licitador, para la comprobación de dicho almacén y la existencia en él del material y los medios para la reparación o reposición de materiales en caso de contingentes.

4.- Oferta económica.....hasta 60 puntos

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 60 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 60 * (B_i / 10)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".
Las ofertas se valorarán IVA excluido.

2- Criterios de desempate: .Los establecidos en la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en caso de persistir el empate se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00124874202598991092



% de baja sobre el precio de licitación: serán consideradas anormalmente bajas aquellas ofertas que superen en más del 20% la rebaja sobre el precio de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: 8 puntos en el criterio 1 "Tratamiento de las afecciones en el montaje".

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El personal de la/s empresa/s adjudicataria/s de este contrato deberá haber recibido la formación en materia de prevención de riesgos laborales que la normativa vigente exija, especialmente en todo lo referente a trabajos en altura y en aquellos que dadas las prestaciones de este contrato supongan un riesgo grave para el personal. Así mismo, deberá entregar los elementos de protección individual necesarios para evitar los posibles riesgos que se deriven para el personal de la ejecución del contrato.

El responsable de este contrato podrá en cualquier momento de la ejecución del contrato exigir a la empresa que acredite lo descrito en el párrafo anterior.

Además, en todo momento se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar daños tanto a los diferentes elementos que integran Ciudadela como a las personas transeúntes y usuarias del parque.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El Incumplimiento de la condicion especial de ejecución del apartado M de este cuadro será calificada como muy grave y sunpondrá la imposición de una penaliad equivalente al 20% del precio del contrato de conformidad con el artículo 146.2, párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 300.000 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 100

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00124874202598991092



Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00124874202598991092